



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Oficina de la C. Secretaria

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2021

ANTHROPOLOGIE
Presente

Desde la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, instancia encargada de la preservación, difusión y promoción del patrimonio tangible e intangible del pueblo de México, nos dirigimos a usted con motivo de la colección "Daily Practice by Anthropologie" disponible en <https://mx.anthropologie.com/es-mx/product/daily-practice-by-anthropologie-marka-embroidered-shorts/AN-61496550-000?color=blue-cloud-w-multi-embro&size=m> para pronunciarnos en contra de la apropiación cultural indebida, ya que detectamos en su colección elementos distintivos y característicos de la cultura e identidad del Pueblo mixe de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca, México, en el diseño de la pieza "Pantalones cortos bordados Marka, de Daily Practice by Anthropologie".

La pieza que presenta en su colección, para la cultura indígena Mixe de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca, México, representa una manifestación de su identidad e historia y su relación con su medio ambiente: El diseño tradicional mixe representa el entorno compuesto de montañas, en cuya tierra se cultiva el maguey que, gracias al sol y el agua, florece para continuar con el ciclo de la vida. Situado en la sierra Juárez, para acceder al cerro del Cempoaltépetl, se siguen veredas; todo esto se encuentra plasmada en la indumentaria tradicional que hombres y mujeres lucen con orgullo, como expresión más profunda de su cultura.

Estos diseños han sido celosamente transmitidos de generación en generación y son producto de la creatividad colectiva del pueblo mixe y que forma parte intangible de la cosmovisión de un pueblo originario de México.

En la pieza "Pantalones cortos bordados Marka, de Daily Practice by Anthropologie" aparecen los diseños mixes descritos, por lo cual nos inconformamos por esta apropiación indebida y solicitamos a la empresa





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



ANTHROPOLOGIE, que explique públicamente con qué fundamentos privatiza una propiedad colectiva, haciendo uso de elementos culturales cuyo origen está plenamente documentado, y cómo su utilización retribuye beneficios a las comunidades creadoras.

Se trata de un principio de consideración ética que, local y globalmente, nos obliga a hacer un llamado de atención y poner en la mesa de la discusión pública un tema impostergable: proteger los derechos de los pueblos originarios que históricamente han sido invisibilizados. Lo anterior sustentado en la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹; e internacionales, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas²; el Convenio 169 de la OIT³; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴; la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO⁵, así como la Resolución 33/20 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas⁶.

Desde la Secretaría de Cultura de México le invitamos a desarrollar un trabajo respetuoso con las comunidades indígenas dentro de un marco ético que no socave la identidad y la economía de los pueblos y apegado siempre a un comercio justo que coloque en un plano de igualdad a los creadores indígenas, empresarios y diseñadores.

Atentamente

Licenciada Alejandra Frausto Guerrero
Secretaria de Cultura

¹ Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016). Sección tercera, artículo XIII.

² Declaración de las Naciones Indígenas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). Artículo 11.

³ Convenio Núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo, "Sobre pueblos indígenas y tribales" (ratificado por el Estado mexicano en 1990). Artículo 2.

⁴ Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. Objetivos 10.2 y 10.3.

⁵ Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (2003). Artículo 13.

⁶ Resolución Núm. 33/20 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2016). Numerales 6 y 7.





Autor: Nela Jiménez

Blusa de algodón confeccionada a máquina con aplicación de bordado tradicional mixe

Pueblo indígena mixe ayuuk

Simbología: maguey, sol, agua, tierra, flor, montaña, vereda y ofrenda.

Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca, México.

Tiempo de elaboración dos semanas.



Anthropologie

Pantalones cortos bordados Marka, de Daily Practice by Anthropologie

Detalles copiados: sol, montaña y maguey.





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



<https://www.facebook.com/groups/tejiendo.nuestra.identidad/permalink/3674928045864606>

